



ZPCAS: A un año de la resolución 75/312

Su relevancia para la Cuestión Malvinas

Rodrigo Ventura de Marco¹

30 DE JULIO DE 2022

Este sábado 30 de julio se cumple el primer aniversario de la resolución 75/312 de la Asamblea General de Naciones Unidas. El lector de estas líneas se estará preguntando por la relevancia de la misma, pero lo cierto es que es trascendental para la política exterior argentina y sus intereses. Dicha resolución revigora la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS), un espacio de diálogo y concertación internacional que desde 1986 es transversal para los intereses de nuestro país.

La resolución en cuestión busca, a través de mecanismos de cooperación establecidos en la Declaración de Montevideo, aumentar la interacción, la coordinación y la cooperación entre los estados miembros de la ZPCAS (aquellos estados ribereños a las costas del Atlántico Sur), en tópicos harto sensibles para los intereses argentinos como lo son la defensa, el desarme, la paz y seguridad, el desarrollo económico y los recursos oceánicos y marinos en el Atlántico Sur.

En este sentido, los principios de la ZPCAS son análogos con las bases de la política exterior argentina. Haciendo memoria respecto a nuestra tradición diplomática, cabe señalar que la Argentina ha sido pionera en el fomento de la paz mediante figuras

¹ Integrante de la Comisión de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur “Uriel Erlich” de REDAPPE.

notables como el Canciller Saavedra Lamas, quien propugnó el pacto antibélico que coloquialmente lleva su nombre; asimismo, el desarrollo de la cooperación regional ha sido una característica incorporada con la recuperación de la democracia y encarnada en la figura del Canciller Caputo, entre otros.

Sin embargo, la iniciativa de revalorizar a la ZPCAS no solo es un reflejo de la constancia de nuestros principios internacionales, sino del reclamo argentino para recuperar el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur. A partir de 1996, durante la cuarta Reunión Ministerial de la ZPCAS celebrada en Sudáfrica, se introdujo la Cuestión Malvinas como una arista del organismo, invitando al Reino Unido a sumársele a la Argentina en la búsqueda de una solución pacífica, justa y duradera sobre la soberanía de las islas.

Dicho esto, si se analizan los fines de la ZPCAS se puede notar que son análogos a la posición argentina respecto al Atlántico Sur y a la postura nacional sobre la disputa de soberanía latente respecto a los archipiélagos australes que, de facto, están bajo control británico.

En primer lugar, la militarización del área llevada a cabo por Londres, se opone al primer y al tercer propósito de la ZCPAS, dado que no respeta la índole pacífica del territorio ni elimina su presencia militar en dicha zona. Al día de hoy, el principal afluente de habitantes de Malvinas corresponde al personal militar desplegado en la base de la Real Fuerza Aérea, situada al pie del Monte Agradable, siendo un claro signo de militarización del territorio insular.

Seguido de esto, el principio de “unidad nacional” (sic) tampoco es respetado por la posición británica, ya que las islas del Atlántico Sur constituyeron, constituyen y constituirán una parte indisoluble de la identidad nacional argentina y de su integridad territorial. En una breve síntesis histórica, en 1833 el Reino Unido utilizó la fuerza para ocupar las islas, expulsando a los pobladores argentinos de las mismas y negando el derecho soberano del pueblo argentino a habitar las Malvinas.

Por último, la conservación de la fauna y la flora marina del Atlántico Sur, la cual es impulsada por el Estado argentino mediante iniciativas como Pampa Azul o la creación del área marina protegida Namuncurá – Banco Burdwood, no es respetada por la administración británica de las Islas Malvinas. Esto se debe a que la emisión de licencias de pesca irrestricta por parte de los funcionarios británicos presentes en las islas afecta y disminuye la biodiversidad de un área en peligro.

En síntesis, tener presente a la ZPCAS como un vector para los intereses argentinos a nivel global y, principalmente, para el legítimo reclamo argentino sobre la soberanía de las islas del Atlántico Sur en particular, es una tarea para todas aquellas personas avocadas al estudio y formulación de nuestra política exterior.